

1.ª Para ser admitido a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, admitiéndose de ambos sexos (de ser mujer, viuda o soltera); tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada de la Jurisdicción Central las elevará, por conducto reglamentario, al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, Teniente Coronel de Intervención don Antonio Vázquez de Farga y Valenzuela.

Vocal, Comandante de Intervención don Fernando González-Regalado y Togores.

Vocal-Secretario, Escribiente 1.º don Héctor de César Domínguez.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes superación de las pruebas teóricas y prácticas precisas para demostrar su aptitud para el desempeño de la misión que, en su caso, les correspondería.

8.ª De entre los aprobados será propuesto para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

9.ª Condiciones técnicas

Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán de trabajos de mecanografía, archivo y demás auxiliares.

10. Condiciones administrativas

El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1938 («D. O.» núm. 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Sidero-metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente), y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540 pesetas).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos militares; pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar; ni cotizará por Seguros Sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las págas extraordinarias, ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirse.

d) Págas extraordinarias de Navidad y 18 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente en este concurso.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de marzo de 1961 por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos, convocadas por Orden de 2 de julio de 1960.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1960 se anunciaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos para cubrir ochenta plazas, más las vacantes que hubiere al término de las mismas. Se han verificado los ejercicios correspondientes, y efectuado el recuento de vacantes, resulta que son ochenta y seis. La propuesta del Tribunal comprende setenta y dos opositores aprobados, por lo que este número es menor que el de plazas y, por consiguiente, refina las condiciones para su aprobación al haberse cumplido todos los trámites de la convocatoria.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos, y se hace pública a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días hábiles, a partir de ésta fecha, ante la Dirección General, Sección Central de Personal de Correos, la documentación que aparece reseñada en la Orden dictada por V. E., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1959.

La mencionada propuesta comprende la adjunta relación de setenta y dos opositores con la puntuación obtenida, y comienza con don Fernando Cortés Ballén y finaliza con don Ignacio Pastor Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Relación que se cita

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación total
1.	Cortés Ballén, Fernando	41,85
2.	Clerencia Portero, Víctor	39,95
3.	Herrero Jiménez, Samuel	35,00
4.	Muñoz Giner, José	34,80
5.	Torrejónello Seller, Guillermo	34,70
6.	Rodríguez Arrieta, Esteban	34,60
7.	García Ortega, Vicente Manuel	34,40
8.	Mazo Hernández, Manuel del	34,20
9.	Pacheco Herrero, Luis	34,00
10.	Esteban Estevan, Miguel Antonio	33,40
11.	Figueroa Sigranes, José María	33,30
12.	Sosa Castro, Francisco	33,20
13.	Vidal Anido, Antonio María	33,00
14.	Pedraza Vega, Juan	32,60
15.	Santiago Entrena, Agustín	31,95
16.	Valtúa Peinó, Angel	31,80
17.	Vázquez Cermeño, Horacio	31,65

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación total
18.	Carrasco Rodas, Agustín	31,60
19.	Jiménez de la Plata Casares, Angel	31,45
20.	Cristóbal Caballero, Emiliano	31,35
21.	Barrueco Ferrer, Juan	31,30
22.	Rodríguez García, José	31,05
23.	Miranda Alemán, Antonio	30,95
24.	Moya Sanjuán, Luis	30,65
25.	Vázquez Heras, Felipe	30,60
26.	Valencia García, Juan Pablo	30,46
27.	Bellón Ruis, Juan Antonio	30,45
28.	González de Linares Leygualda, Luis	30,35
29.	María Carrasco, José María	30,15
30.	Vallalta Mahiques, Vicente	29,80
31.	Castro Pérez, José	29,71
32.	Jimeno Duque, Fernando	29,70
33.	Jiménez Vicente, José Antonio	29,66
34.	Martínez López, Tomás	29,65
35.	Amado Salgado, Miguel	29,41
36.	Gervás Robledo, Jaime	29,40
37.	Figal de las Heras, Manuel	29,36
38.	Castro Méndez, Victor Manuel de	29,35
39.	Velasco Mayo, Jesús	29,25
40.	Pons Martí, Damián	28,80
41.	Espada Simón, Angel	28,55
42.	Rivero Hernández, José	28,32
43.	López Lucas, Narciso Miguel	28,31
44.	Cuadrado Martín, Manuel	28,30
45.	Ramón García, Joaquín	28,25
46.	Moll Miralles, Antonio	28,10
47.	Caballero Alonso, Emilio Luis	28,05
48.	Martín López, Esdras	28,00
49.	Madrid Izaguirre, Germán de la	27,95
50.	Calvo Costea, Angel Manuel	27,65
51.	Castillo Gómez, José del	27,60
52.	Lorca Ortiz, Alejandro	27,55
53.	Hernández Martín, Valeriano	27,52
54.	Campos Quesada, Blas	27,51
55.	Herrera Acosta, José Francisco	27,50
56.	Menéndez Garrote, Manuel	27,41
57.	González Martín, José Manuel	27,40
58.	Real Sampol, Antonio	27,21
59.	Prado Gómez, José María	27,20
60.	Casis Arín, Francisco Javier	27,15
61.	Felipe Pérez, Fructuoso	27,05
62.	Salcedo López, Julián	26,90
63.	Antolín Pérez, Julio	26,88
64.	Marugán Gómez, Pedro	26,85
65.	Aparicio Galve, Alfredo	26,40
66.	González Fuero, Angel	26,20
67.	González González, Juan	26,15
68.	García Hernández, Ramón Marcelo	26,05
69.	Costa Montero, Francisco	25,90
70.	León Mohedano, Luis	25,70
71.	Pujalte Parres, Juan	25,50
72.	Pastor Rodríguez, Ignacio	25,25

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el programa que ha de regir en el concurso-oposición a plaza de Médico-Ayudante del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés.

- 1.º Concepto de la ciencia psiquiátrica.
- 2.º La enfermedad psíquica.
- 3.º Concepto de la reacción.
- 4.º Etiología de la enfermedades psíquicas.
- 5.º Nosología clínica psiquiátrica.
- 6.º Análisis estructural y diagnóstico pluridimensional.
- 7.º Exploración y anamnesis.
- 8.º Las oligofrenias.
- 9.º La epilepsia.
- 10.º La psicosis maniaco-depresiva. Depresión.
11. La manía.
12. Las esquizofrenias.
13. Psicosis degenerativas y marginales.
14. Psicosis mixtas.
15. Psicosis exógenas.
16. Psicosis en las disendocrínias.
17. Las personalidades psicopáticas.

18. El toxicómano.
19. Toxifrenias alcohólicas.
20. Morfinomanía.
21. Cocainomanía.
22. La psicosis sifilíticas.
23. Psicosis preseniles.
24. Psicosis seniles.
25. Psicosis arterioesclerótica.
26. Trastornos psíquicos en los traumatismos craneales.
27. Concepto de patología psicósomática.
28. Teoría general de las neurosis.
29. Tendencias actuales de la psicoterapia.
30. Legislación en relación con los enfermos mentales. El P. A. N. A. P.
31. La psicología clínica.
32. Pruebas psicológicas de más frecuente uso en clínica psiquiátrica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores opositores a dicha convocatoria.

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION del Instituto Provincial de Sanidad de Castellón por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a una plaza de Ordenanza desinfector y se convoca a los opositores.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición una plaza de Ordenanza desinfector del Instituto Provincial de Castellón, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero último, queda constituido el Tribunal que ha de juzgarlo en la forma siguiente:

Presidente: Don Arturo Cerdá Raya, Jefe provincial de Sanidad.

Vocales: Don José Bolinches Soriano, Jefe de los Servicios de Análisis Higiénico-Sanitarios, y don Francisco Cantó Ibáñez, Jefe de los Servicios de Dermatología y de Higiene Social, que actuará como Secretario.

Para dar comienzo a los ejercicios de la oposición se ha señalado el día 17 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Instituto Provincial de Sanidad.

Castellón, 14 de abril de 1961.—El Secretario, Francisco Cantó Ibáñez.—V.º B.º: El Presidente, Arturo Cerdá Raya.—1.516.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal de oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, convocada con fecha 6 de agosto del pasado año.

Se nombra al Profesor de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos de este Instituto don Manuel Delgado-Iribarren y Negro, miembro del Tribunal calificador de la oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, oposición convocada con fecha 6 de agosto del pasado año. Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Guarda de los Campos de Prácticas del Instituto Nacional Agronómico, de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de fecha 3 de mayo de 1960, en virtud de la cual se convocó concurso oposición para proveer una plaza de Guarda de los Campos de Prácticas del Instituto Nacional Agronómico, de Madrid,